

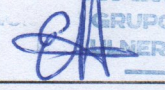



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:					
CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
Consiste en hacer entrega de una credencial de Discapacidad a ciudadanos que cuenten con algún tipo de Discapacidad comprobada mediante un certificado de Discapacidad emitido por Hospital de Gobierno o centro de salud									
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 19 de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad							
DOCUMENTO A OBTENER:		Credencial de discapacidad		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 2025-2027					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los ciudadanos cuenten con algún tipo de Discapacidad							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- INE		NO		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL					
2.- CURP (actualizado)		No							
3.-Comprobante de domicilio (no mayor a 03 meses)		No							
4.-Acta de nacimiento		No							
5.- Certificado de discapacidad emitido por hospital de gobierno o centro de salud (no mayor a 01 año)		No							
6.-01 fotografía tamaño infantil									
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS N/A									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL A ENTREGAR DOCUMENTOS, POSTERIORMENTE ESPERAR 50 MINUTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CREDENCIAL DE LA CUAL SE LES HACE ENTREGA							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		50 MINUTOS							
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico: Art. 19 de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		NO SERA BENEFICIARIO DE LA CREDENCIAL LA CIUDADANIA O CIUDADANO QUE NO ENTREGUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA COMPLETA							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL		DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. RICARDO IVAN MIRANDA VILCHIS	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA GENERAL LUIS CERÓN	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	LOS REYES ACAQUILPAN	MUNICIPIO:	LA PAZ
C.P.: 56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 A 17:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo puedo tramitar la credencial?		
RESPUESTA:	Todo el año se reciben documentos		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A qué hora puedo entregar los documentos?		
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 09:00 de la mañana a 15:30 horas		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede tramitar la credencial de discapacidad?		
RESPUESTA:	Todo ciudadano o ciudadana que tenga alguna discapacidad comprobable mediante un certificado de discapacidad emitido por un hospital de gobierno o centro de salud		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

<p>ELABORÓ:</p> <p>DIRECCIONAMIENTO DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</p> <p></p> <p>LIC. ELOISA VIOLETA HERNÁNDEZ GALINDO ENLACE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN MUNICIPAL MEJORA REGULATORIA</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p> <p></p> <p style="text-align: center;">H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ</p> <p style="text-align: center;">ING. RICARDO IVAN MIRANDA VILCHIS DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>05/DICIEMBRE/2025.</p>
--	--	--